

CARGOS Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución ECF/590/2025, de 24 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria de concurso específico de méritos y capacidades para la provisión de tres puestos singulares de la Dirección General de Tributos y Juego del Departamento de Economía y Finanzas (convocatoria de provisión núm. ECF/44/24)

Vista la Resolución ECF/4192/2024, de 22 de noviembre, de convocatoria de concurso específico de méritos y capacidades para la provisión de tres puestos singulares de la Dirección General de Tributos y Juego del Departamento de Economía y Finanzas (convocatoria de provisión núm. ECF/44/24), publicada al DOGC núm. 9300, de 28.11.2024;

Visto que se han cumplido los requisitos y las especificaciones exigidas en la convocatoria;

Dado lo dispuesto en el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública; el Decreto 123/1997, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalitat de Catalunya, y otras disposiciones complementarias;

De conformidad con la propuesta de la Junta de Méritos y Capacidades correspondiente;

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

Resuelvo:

Destinar a la señora Diana Ordad Pérez al puesto de responsable de estudios tributarios de la Dirección General de Tributos y Juego del Departamento de Economía y Finanzas (código puesto 0134595).

Destinar a la señora Georgina Contreras Cubillos al puesto de responsable de consultas y normativa de la Dirección General de Tributos y Juego del Departamento de Economía y Finanzas (código puesto 0039593).

Destinar a la señora Maria Montserrat Grau Sirvent al puesto de responsable de análisis de datos tributarios de la Dirección General de Tributos y Juego del Departamento de Economía y Finanzas (código puesto 0136275).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el DOGC, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus pretensiones.

Barcelona, 24 de febrero de 2025

P. d. (Resolución VEH/1235/2019, de 7 de mayo, DOGC núm. 7873, de 13.5.2019)

Juli Fernández Iruela

CVE-DOGC-B-25057031-2025

Secretario general

(25.057.031)